



RESOLUCION N° **0273**  
NEUQUEN, **13 MAY 2016**

VISTO :

La Solicitud N° 48091 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, y;

CONSIDERANDO

Que por medio de la misma se solicita la provisión de 100 toneladas de leña seca de frutal, cortada en trozos de 1 metro, para ser entregada en forma inmediata según necesidades en casos de emergencias climáticas, en el marco del programa Calor - Invierno 2016;

Que obra en actuaciones Nota N° 026/2.016, dirigida a la Subsecretaria de Hacienda, mediante la cual el Director Municipal de Administración, con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, manifiesta: "...Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de solicitar tenga a bien, gestionar la contratación directa de 100 Toneladas de leña seca de frutal para abastecimiento de demanda espontánea, debido a las bajas temperaturas que se están registrando durante el mes de Abril, la proximidad de la época invernal y considerando la demora normal del circuito de compras frente a la necesidad de las familias en situación de vulnerabilidad social ubicadas en los barrios periféricos de la ciudad...", "...Dicha contratación, deberá encuadrarse dentro de las excepciones previstas en el Art. N° 3, inc. 2 c) de la Ordenanza N° 7838/97 "Régimen General de Contrataciones" y a lo establecido en el Art. N° 72 Inc. b) del Decreto N° 425/14...";

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa N° 307/2016, cuya recepción de ofertas se efectuó el día 09/05/2016 a las 13:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: YUNE S.A., por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000.-) y VIENTOS DEL VALLE S.R.L., por un importe de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000.-);

Que analizadas las mismas y contando con el aval del Director Municipal de Administración, se procede a adjudicar la presente a la firma VIENTOS DEL VALLE S.R.L., presenta el Menor Precio - Alternativa 1, en el único renglón del pliego, por un monto total de Pesos Ciento Cinco Mil (\$ 105.000.-);

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 19, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 inciso b) del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 307/2016, tramitada para la -----provisión de 100 toneladas de leña seca de frutal, cortada en trozos de 1 metro, para ser entregada en forma inmediata según necesidades en casos de emergencias climáticas, en el marco del programa Calor - Invierno 2016, encuadrando la misma dentro de

PABLO D. AZUA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

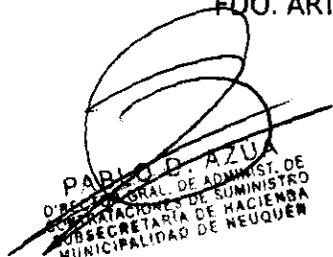
las excepciones previstas en el Artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838 y en los Artículos Nº 72 inciso b) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, de acuerdo a lo autorizado por la Secretaria de Desarrollo Humano y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 307/2016, a la firma VIENTOS DEL VALLE -----S.R.L., tramitada para la provisión de 100 toneladas de leña seca de frutal, cortada en trozos de 1 metro, para ser entregada en forma inmediata según necesidades en casos de emergencias climáticas, en el marco del programa Calor - Invierno 2016, en el Renglón Nº 1, por Menor Precio - Alternativa 1, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Desarrollo Social y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
PA/SI

FDO. ARTAZA  
  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2079  
Fecha 20 / 05 / 2016